

B.

12/59

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdo del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Ortega, y los señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Iríaz de Barnadíol, don Luis María Buffi Boggero y don Julio Díez Martínez,
consideraron:

Que con arreglo a lo dispuesto por la Acordada de 5 de noviembre de 1958 y por decreto del Poder Ejecutivo n° 975 de 30 de enero último, ha sido creada la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial.

Que en consecuencia y por aplicación de las disposiciones pertinentes de la ley de Contabilidad, deberá dictarse en lo sucesivo por el Tribunal resoluciones atinentes al servicio administrativo y contable mencionados.

Que es de conveniencia que tales resoluciones sean registradas en un libro independiente de los de acuerdo y sentencias a que se refieren los arts. 96 y 102 del Reglamento para la Justicia Nacional,

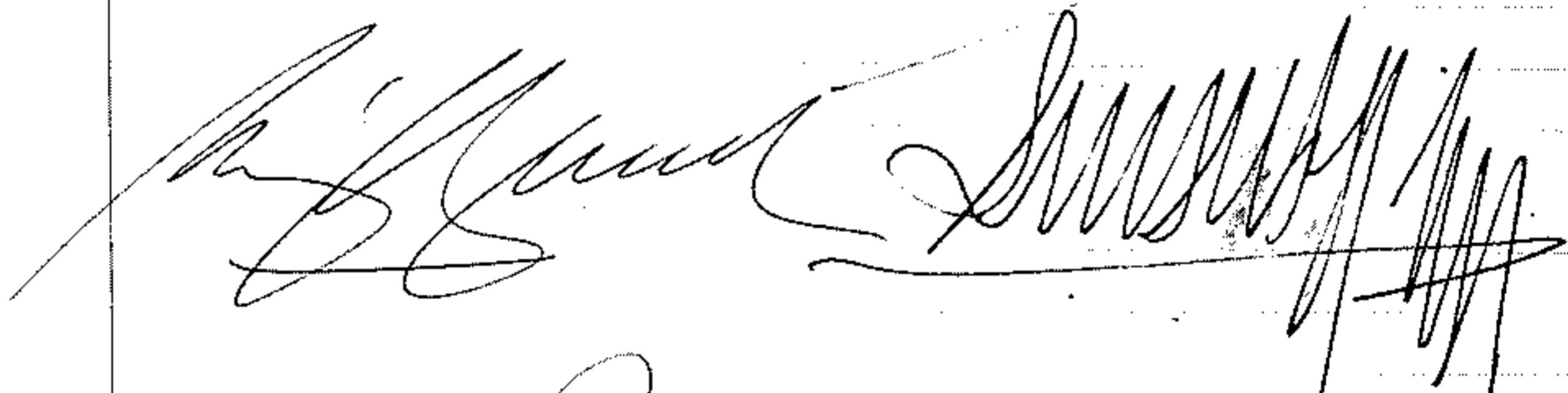
Resolvieron:

Que por la Secretaría de Superintendencia se lleve un libro de registro de las resoluciones que dicte el Tribunal referentes al servicio administrativo y contable del Poder Judicial creado por la Acordada de 5 de noviembre de 1958 y decreto del Poder Ejecutivo n° 975 de 30 de enero de 1959. -

Zodo

lo cual disponieron y mandaron, ordenando se
comunicare y registre en el libro correspondiente,
por ante mí que soy fe. —

Reyes Gil



Reyes Gil

en
(Sec.)